



**INFORME DE SUPERVISIÓN**  
**Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011**

**INFORME DE SUPERVISIÓN No: 02**

**TIPO INFORME: MENSUAL ( X ) FINAL ( )**

**FECHA: 30/03/2026**

**MES DE INFORME: MARZO**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
<b>CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA No:</b>	202-GINREDCE-2026		
<b>OBJETO:</b>	Prestación de servicios profesionales especializados para asesorar en temas de gestión presupuestal para el Grupo de Coordinación de Planeación – GPLAD, de la Dirección General Marítima – DIMAR.		
<b>CONTRATISTA:</b>	GUALBERTO CHAPARRO CHAPARRO		
<b>NIT / C.C:</b>	19.318.889		
<b>FECHA SUSCRIPCIÓN:</b>	19/01/2026	<b>FECHA DE INICIO:</b>	02/02/2026
<b>FECHA TERMINACIÓN:</b>	31/12/2026	<b>FECHA DE TERMINACIÓN MODIFICATORIO:</b> <small>*Según aplique</small>	N/A
<b>VALOR INICIAL CONTRATO:</b>	\$54.285.000	<b>VALOR FINAL CONTRATO:</b> <small>*Cambia según modificatorios</small>	N/A
<b>SUPERVISORA</b>	MARTHA LUCIA MORENO GARZÓN		
<b>DEPENDENCIA:</b>	Grupo de Planeación – GPLAD		
INFORMACIÓN RUBRO PRESUPUESTAL			
TIPO GASTO	CÓDIGO	VALOR	
FUNCIONAMIENTO	A-02-02-02-008-003	\$54.285.000	
	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$54.285.000</b>	

Dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"; Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"; Resolución 4130 de 2022 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras" y la Resolución No. 4223 de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones"; en el presente informe se deja constancia que los bienes/servicios/obras/actividades desarrolladas, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, que se desagregan a continuación acuerdo a las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción.

**1. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMÁS.**

(Relacione en el cuadro si existen modificatorios, adiciones, reducciones, prórrogas, suspensiones, reanudaciones, apalancamiento, reserva presupuestal y demás que corresponda al contrato / convenio / orden de compra, de lo contrario NO diligencie el campo).



ÍTEM	Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prórroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y número del documento.	FECHA	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN Y/O REDUCCIÓN (Cuando aplique)	DESCRIPCIÓN
1.				\$	

**2. VALOR DEL CONTRATO /CONVENIO / ORDEN DE COMPRA.**  
**CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCT (\$54.285.000)**

TIPO contrato /convenio / orden de compra	CONCEPTO	VALOR (EN PESOS O DIVISAS)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR TOTAL (EN PESOS O DIVISAS)
CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	INICIAL	\$ 54.285.000	\$	\$ 54.285.000
	ADICIÓN	\$	\$	\$
	REDUCCIÓN	\$	\$	\$
	<b>TOTAL</b>			<b>\$ 54.285.000</b>

**3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

**3.1. RESUMEN DE PÓLIZAS**

Garantía No. : :560 - 47 – 994000196882 Anexo:     0      
Compañía: Aseguradora Solidaria de Colombia  
Fecha de Aprobación 02/02/2026

AMPAROS	%	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	20%	02/02/2026	01/05/2027	\$10.857.000
Anticipo o Pago Anticipado				\$
CALIDAD (De los bienes o servicios)				\$
CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)				\$
Salarios y Prestaciones Sociales				\$
Estabilidad de Obra (Cuando aplique)				\$

Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual No.     N/A      
Anexo:                      Compañía:                     

Fecha de Aprobación:                     

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
			\$

**4. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES**

CONCEPTO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL



(Contrato convenio/orden de compra o adición)	No. FECHA	VALOR CDP	AUTORIZACION MIN HACIENDA	No. FECHA	VALOR CRP	
			(indicar soporte, No. valor y fecha)			
<u>202-GINREDCE-2026-</u>	2026	24426 15/01/2026	\$54.285.000	N/A	31626 19/01/2026	\$54.285.000

## 5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

### 5.1. RECEPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS / OBRAS EJECUTADAS / SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCIÓN

(Si en fase precontractual se ponderaron bienes/obras/servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO CONTRATADO	CANTIDAD ACUERDO ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO	CANTIDAD RECIBIDA	MES DE ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO

Hasta el momento del diligenciamiento de este formato, se ha cumplido con el objeto y alcance del contrato en un: 17.93% (Cuantifique físicamente el porcentaje)

#### 5.1.1 RELACIÓN DE OBLIGACIONES PARA CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL</b>		
<b>OBLIGACIONES</b> (Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	<b>ACTIVIDADES</b> (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	<b>PRODUCTOS</b> (Con respecto a la actividad desarrollada)
Gestionar los trámites presupuestales ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación, La Dirección de Planeación y Presupuesto del Sector Defensa y la Dirección de Finanzas Mindefensa.	Se gestionó con la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, sobre la alternativa de elaborar un acto administrativo para traslado de CUN a la ARC por cuotas anuales, ante lo cual dicha Dirección manifestó que efectivamente era viable	Reunión cumplida el 18 de marzo 2026, correo electrónico enviado a GPLAD 19 marzo.
Realizar mensualmente seguimiento, análisis y recomendaciones a la Gestión Presupuestal para la toma de decisiones.	Se efectuó seguimiento a la ejecución a febrero de 2026, en virtud a la baja ejecución principalmente en Inversión, se coordinó con el grupo de contratos de SUBAFIN y manifestaron que de pronto al finalizar el presente mes se compromete \$1.000 millones adicionales para el sistema satelital DRGS y que de todas	<b>Coordinación adelantada de acuerdo al reporte febrero 2026.</b> <b>Inversión:</b> <b>Comprometido: 16%</b> <b>Obligado 1%</b>



	maneras en próxima reunión llevaban el tema para mirar alternativas.	
Participar en el seguimiento a los proyectos financiado con recursos de inversión y/u otra fuente de financiación generando las recomendaciones a que haya lugar.	En cuanto a los proyectos que entraron en funcionamiento recientemente, como son: CIOH, Capitanías del Puerto de Santa Marta y Turbo, la Unidad a Flote "Bolívar" y el bote Insular, se ajustó el valor a precios 2026 a \$25.293 millones, monto que fue incluido en el formulario del déficit para envío a la Dirección de Planeación y Presupuesto MDN.	Formulario actualizado. Justificación anteproyecto 2027
Validar las necesidades para la siguiente vigencia con el fin de estructurar el presupuesto de 2027.	A parte del tema de funcionamiento, se analizó sobre la necesidad de techo en inversión para 2027, el Grupo de Inversión incluyó la desagregación de \$50.000 millones, pero ya se coordinó con DNP manifestando que en los comités se va a presentar \$50.000 adicionales para llegar a \$100.000 millones.	Coordinaciones adelantadas con DNP.
Generar las presentaciones, informes y/o boletines relacionados con el presupuesto.	Se elaboró presentación sobre el presupuesto DIMAR de los últimos 5 años y de las apropiaciones no comprometidas incluyendo la comparación con otras Unidades Ejecutoras.	Presentación entregada.
Capacitar en temas de gestión presupuestal.	Se presentó la situación del déficit fiscal y la tendencia de los últimos 10 años, con las posibles implicaciones para DIMAR.	Instrucción impartida Presentación Lista asistencia
Emitir conceptos presupuestales de acuerdo a las situaciones que se presenten.	En consideración a la consulta sobre la alternativa de asumir lo de NAVTEX con cargo a Gastos de Comercialización y Producción, se conceptuó sobre la no viabilidad en consideración a que se trata de software de uso por más de un año y equipos de cómputo, elementos que de acuerdo al manual del CCP son considerados activos no financieros.	Concepto emitido, correo electrónico enviado lunes 16 de marzo 2026



<p>Realizar recomendaciones sobre los procesos presupuestales con el fin de fortalecer la cadena presupuestal desde la planeación presupuestal.</p>	<p>En cuanto a la vigencia 2026, se está haciendo todo el énfasis posible, en mejorar los niveles de ejecución y uno de los mecanismo es la solicitud de vigencias futuras, en cuanto sea posible para todo el periodo 2027 - 2030, de hecho los compromisos 2026 por las cuentas 02 (47%) y 05 (55%), son gracias a la utilización del mecanismo de vigencias futuras.</p>	<p>Coordinaciones adelantadas Reuniones vigencias futuras Jueves 12 de marzo SUBAFIN Plataforma Microsoft Teams 12 de marzo.</p>
<p>El contratista se obliga a presentar dentro del primer mes y previo al primer trámite de pago, la Publicación Proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, la Declaración de Impuesto de Renta y Complementarios, y el Registro de Conflicto de Intereses correspondientes a vigencia 2025, de conformidad con lo establecido en la Ley 2013 de 2019. Dicha ubicación deberá realizarse a través del Aplicativo para la Integridad Pública de la Función Pública, disponible en el portal institucional (accesible mediante el módulo "Declaración de Ley 2013 de 2019"), en donde se registra y publica ésta información conforme a los lineamientos de transparencia establecidos por la normatividad vigente. Para efectos de legalización del contrato, la Entidad aceptará temporalmente la Declaración correspondiente a la vigencia 2024. No obstante, el Contratista deberá remitir al Supervisor, dentro del mismo término, la copia en PDF y el comprobante de publicación en el SIGEP de la declaración para la vigencia 2025, para su verificación y registro. El incumplimiento de esta obligación constituirá causal de requerimiento formal y podrá generar las sanciones administrativas a que haya</p>	<p>Se efectuó el registro correspondiente de la Declaración de Bienes y Rentas, la Declaración de Impuesto de Renta y Complementarios 2024, y el Registro de Conflicto de Intereses correspondientes a vigencia 2025.</p>	<p>Registro fecha de publicación: 2026-02-20 15:06 Declaración de renta formulario: 2118688047095 registro 2025-10-08.</p>



lugar. En caso de contingencia con ocasión de la Ley de Garantías se deberá justificar y soportar para que la Administración conceda un plazo adicional.		
--	--	--

**5.2 PRUEBA DE RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES / OBRAS / SERVICIOS:**

\*Según objeto contractual, si aplica de lo contrario obviar.

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "Supervisión Contractual" y 84 "Facultades y Deberes de los Supervisores y los Interventores" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato se relaciona la siguiente información y soportes:

[DILIGENCIE ESTE CAMPO DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- Los bienes entregados y en general las obligaciones cumplidas acuerdo términos, plazos, condiciones, calidades, cantidades y demás aspectos contractualmente acordados por parte del contratista, así como también las obligaciones dejadas de atender u obradas parcialmente.
- Debe enfatizarse en los factores técnicos contratados, tratándose de las pruebas de entrega, instalación y puesta en funcionamiento.
- Esta relación debe incluir de manera independiente y cuando aplique, los factores técnico-económicos ponderables ofertados en la fase precontractual por el ahora contratista, dejando constancia de su total, idóneo y oportuno cumplimiento.
- Dejar constancia de entrega por parte del contratista de los bienes/obras/servicios, junto con la documentación técnica que defina las características reales, físicas, funcionales y suficientes de los artículos, necesarias para la identificación de los elementos, esto de conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa.
- Anexar evidencia fotográfica pertinente que soporte la recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados.]

**5.3 RECEPCIÓN DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE**

\* Aplica para bienes, servicios y obras.

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	% DE EJECUCIÓN TRAMITADO
		No. y FECHA	VALOR	No. y FECHA	VALOR		
1.	2026	N/A	N/A	No. 1-27/02/2026	\$4.785.000	A-02-02-02-008-003	8.81%
2.	2026	N/A	N/A	No. 2-27/02/2026	\$4.980.000	A-02-02-02-008-003	9.12
<b>TOTAL, DE EJECUCIÓN TRAMITADO</b>							<b>17.93%</b>

**5.4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO**

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$54.285.000
PAGO ANTICIPADO (Cuando Aplique)	
VALOR PAGADO ACTA No.1	\$4.785.000



TOTAL, VALOR PAGADO	\$0
VALOR ACTA EN TRÁMITE	\$4.950.000
SALDO	\$ 44.550.000

### 5.5. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES

El supervisor certifica que fueron revisados y verificados los aportes en su cumplimiento dentro de los tiempos establecidos para el pago de la misma.

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista **GUALBERTO CHAPARRO CHAPARRO** frente a los sistemas de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales, constatando en línea acuerdo planilla adjunta y certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que se encuentra al día.

Tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia certificación expedida [00/00/000], suscrito por el [REPRESENTANTE LEGAL /REVISOR FISCAL] en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos correspondientes a los últimos seis meses, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

### 6. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGOS DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecidos en la matriz de riesgos que hace parte integral de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra bajo supervisión, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

### 7. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDÓNEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

En este aparte el supervisor deberá emitir su concepto frente a actividades realizadas durante el mes como llamados de atención al contratista, visitas, relacionar cualquier dato, información o hecho constitutivo de un posible incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista y emitir sus recomendaciones pertinentes y oportunas al Delegatario del Gasto frente a lo anterior, tendientes a obtener la correcta, idónea y oportuna ejecución de lo contratado.

### 8. ANEXOS AL INFORME:

- Certificado de cumplimiento de requisitos como CPS
- Acta de recepción
- Planilla de pago FOSYGA (ADRES) y ARL
- Certificado de pensión (Resolución de pensionado)
- Pantallazo del Acta en SECOP

El Supervisor tiene la obligación legal de remitir al Área de Seguimiento de Contratos de la Unidad Ejecutora, dentro de los términos aquí establecidos, copia de todos los documentos soporte de la supervisión y los conceptos y observaciones de las modificaciones al mismo, para garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar en el menor tiempo posible. (Ministerio de Defensa - Resol. 4130 de 2022 mediante la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa).



**9. CRITERIOS ADICIONALES:**

- Para Convenios OFFSET presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique).
- Señalar el periodo vigencia de las garantías, posteriores al término de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique).

**NOTA:** La Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra es 4 meses desde la terminación del contrato.

Atentamente,

---

Profesional de Defensa **MARTHA LUCIA MORENO GARZÓN**  
C.C. 51.853.159 de Bogotá  
GRUPO PLANEACIÓN DIMAR  
3142562992  
mlmoreno@dimar.mil.co